



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00714 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: MILEISMY POSSE CORONADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el expediente, se advierte escrito de 12/12/2023 donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas JGN257 fue aprehendido e ingresado al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra MILEISMY POSSE CORONADO de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiese a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 27/11/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	JGN257	CHASIS	KNADN511AH6782551
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G4LAGP010253
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	RIO UB EX	COLOR	PLATA
MODELO	2017	SERIE	-
MATRICULADO EN	SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO DE BARRANQUILLA		
TENENCIA	MILEISMY POSSE CORONADO		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiese al PARQUEADERO SIA SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ, ubicado Calle 81 No. 38 – 121B ciudad jardin, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 27/11/2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCOLOMBIA S.A. el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ